

Auto 000976

Radicado 63001311000201000267-00



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandada en este asunto, y dada su voluntad se autoriza la entrega de los depósitos judiciales por concepto de cesantía a favor de la demandante, efectúese el procedimiento para tal fin a través del portal web transaccional, la interesada deberá acudir al Banco Agrario portando su documento de identidad, al área de depósitos judiciales y posteriormente a la Caja para su pago.

Por el centro de servicios remítase copia de este auto

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a1d9259445438fa674175de0a01f154223ab2e20f4737baef7809ff913c01d**

Documento generado en 24/05/2022 09:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>